



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Callao, 29 de DICIEMBRE de 2023

VISTOS:

El Memorando N° 102-2023-GRC/DIRESA/OEGDRH/UPP, de fecha 01 de diciembre de 2023, emitido por el Jefe de la Unidad de Programación y Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, el Informe N° 1389 - 2023-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA de fecha 27 de diciembre de 2023, emitido por la Jefa de la Unidad de Selección, Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, y el Informe N° 1746-2023-GRC/DIRESA/OEGDRH de fecha 28 de diciembre de 2023, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala en su artículo 1° que la "Carrera Administrativa es el conjunto de principios, normas y procesos que regulan el ingreso, los derechos y los deberes que corresponden a los servidores públicos que, con carácter estable prestan servicios de naturaleza permanente en la Administración Pública";

Que, mediante la decimoquinta cláusula del Convenio Colectivo a Nivel Centralizado 2023-2024 suscrito entre la Representación Empleadora del Estado Peruano y la Representación Sindical integrada por las Confederaciones Estatales CITE-CTE-UNASSE en la Comisión Negociadora encargada de la Negociación Colectiva A Nivel Centralizado se acuerda el otorgamiento de un bono excepcional de 600 soles para los servidores de los regímenes de los Decretos Legislativos 276, 728,1057 y leyes 30057,29709 y 28091, de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, en el marco de la decimoquinta cláusula del Convenio Colectivo a Nivel Centralizado 2023-2024 suscrito entre la Representación Empleadora del Estado Peruano y la Representación Sindical integrada por las Confederaciones Estatales CITE-CTE-UNASSE en la Comisión Negociadora encargada de la Negociación Colectiva A Nivel Centralizado, el personal beneficiario debe contar con vínculo laboral al 30 de junio de 2023 y encontrarse registrado en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) del Ministerio de Economía y Finanzas al 30 de junio de 2023;

Que, mediante Ley N° 31912 que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno El Niño para el año 2023 y dicta otras medidas, en su primera disposición complementaria se autoriza el otorgamiento de un bono excepcional, por única vez de seiscientos (600) soles para los servidores de los regímenes de los Decretos Legislativos 276, 728,1057 y leyes 30057,29709 y 28091, de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y , de conformidad con la Cláusula Décimo Quinta del Convenio Colectivo a nivel Centralizado 2023-2024;

Que, con Memorando N° 102-2023-GRC/DIRESA/OEGDRH/UPP, de fecha 01 de diciembre de 2023, la Unidad de Programación y Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, informa que se ha procedido a crear la certificación para financiar el otorgamiento de una bonificación extraordinaria para el personal de la salud en el marco del Decreto Supremo N° 259-2023-EF, para financiar el otorgamiento del bono excepcional, por única vez, de seiscientos (600) soles, y detalla las específicas de gasto correspondientes;

Que, mediante Informe N° 1389-2023-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA de fecha 27 de diciembre de 2023, la Unidad de Selección, Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión y

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

29 DIC 2023

OSWALDO ALARCON DE CHECA
DIRECTOR EJECUTIVO

Desarrollo de Recursos Humanos, informa que ha verificado el cumplimiento de lo establecido en el numeral 4.1 de la primera disposición complementaria de la Ley N° 31912 donde se establecen condiciones que el personal beneficiario debe cumplir, correspondiente al Personal de Administrativo nombrado de la Dirección Regional de Salud del Callao **WILLIAMS PARIONA GUTIERREZ y DORIS ESTHER RAMOS PAUCAR**;

Que, el Informe N° 1746-2023-GRC/DIRESA/OEGDRH de fecha 28 de diciembre de 2023, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, luego de efectuar las validaciones respectivas en cumplimiento a los criterios establecidos en la normativa vigente, remite el proyecto de resolución a fin de que se apruebe el pago del personal **WILLIAMS PARIONA GUTIERREZ y DORIS ESTHER RAMOS PAUCAR**, comprendido dentro de los alcances de lo señalado en el numeral 4.1 de la primera disposición complementaria de la Ley N° 31912, respecto al otorgamiento de la bonificación extraordinaria de S/ 600,00 (SEISCIENTOS SOLES Y 00/100);

Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y de la Jefe de Oficina (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao, y

En uso de las atribuciones y facultades conferidas como Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 295-2023-Gobierno Regional del Callao/GGR, de fecha 13 de noviembre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el otorgamiento por única vez, de una bonificación extraordinaria en favor de dos (02) servidores, personal administrativo de la Dirección Regional de Salud del Callao, bajo los alcances del Convenio Colectivo a Nivel Centralizado 2023-2024 y de la Ley N° 31912, comprendidos en el Decreto Legislativo N° 276, cuyos montos se encuentran especificados en la lista Anexo 1 y es parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **AUTORIZAR** a la Unidad de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, de la Dirección Regional de Salud del Callao y a la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud del Callao, el pago de una bonificación extraordinaria en favor de dos (02) servidores, personal administrativo de la Dirección Regional de Salud del Callao, bajo los alcances del Convenio Colectivo a Nivel Centralizado 2023-2024 y de la Ley N° 31912, comprendidos en el Decreto Legislativo N° 276, cuyos montos se encuentran especificados en la lista anexo 1 a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- **ENCARGAR** a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
DR. CARLOS EDUARDO HANSILLA HERRERA
DIRECTOR REGIONAL
C.M.P. 24679

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

29 DIC 2023

ROBERTO OSVALDO ALARCÓN DOMÍNGUEZ
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO